



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes,
a la imprenta de Calatrava.

DÉCIMO NONO CENTENARIO DE LA REDENCIÓN DEL MUNDO

MENSAJE HISTÓRICO DE SU SANTIDAD

PIO XI

A LA IGLESIA Y AL MUNDO

El día 24 de Diciembre último recibió el Sumo Pontífice, como es de antigua y hermosa tradición, al Sacro Colegio Cardenalicio. Su Santidad, habiendo escuchado el discurso de congratulación que con motivo de la Navidad le dirigió el Emmo. Cardenal Decano, correspondió con el siguiente saludo histórico, que, por dignarse extenderlo a toda su Grey católica y al mundo entero, pronunció ante el micrófono. Dijo así:

«Al Sacro Colegio, a la Iglesia y a la Humanidad

Queremos, ante todo, devolver al Sacro Cole-

gio los augurios que, en su nombre y en el propio, Nos ha dirigido su eminentísimo intérprete. Lo hacemos tanto más cordialmente cuanto más afectuosa y devotamente resonaban las palabras a Nós dirigidas; cuanto más gentiles y bondadosas sus alusiones; cuanto más viva y profunda la participación del Sacro Colegio en Nuestras solicitudes, en Nuestras penas y en Nuestros consuelos; cuanto más estimada es por Nós la ayuda incesante de sus oraciones y de sus talentos en la labor—cuya pesadumbre bien conocemos—del gobierno de la Iglesia de Dios.

* * *

Hemos hablado de Nuestras penas, y no podemos menos de poner en relieve aquellas que por su duración y gravedad han resultado más dolorosas y se hacen todavía más acerbadas por las tristísimas e inicuas condiciones en que ponen a la santa Religión, a sus fieles y a la Jerarquía, en España, Méjico y Rusia. Ni es menos amarga la pena que Nos oprime por la continuación de tantas dificultades y desconfianzas, tantas divisiones y luchas entre pueblos y Estados, sin excluir los horrores de la guerra y aun de la guerra civil; y la consiguiente continuación y agravación de la universal crisis financiera y económica, sin precedente en la historia, particularmente sentida y penosa para los obreros y los pobres, más dignos por lo mismo de la ayuda de la justicia social y de la caridad cristiana.

Hemos hablado también de Nuestros consue-

los. Ciertamente, tantos y tan grandes Nos los concede el buen Dios, que nunca Nuestra palabra será bastante para manifestar Nuestra gratitud hacia la bondad divina y hacia quienes son sus hábiles y generosos instrumentos.

Por no tocar más que los principales, recordemos el triunfal Congreso Eucarístico de Dublín; el desenvolvimiento de las Misiones y de las Obras misionales, a pesar de las indicadas dificultades mundiales; la extensión por todas las naciones de Europa y del orbe de esa admirable cooperación al apostolado jerárquico que es la Acción Católica; y añadamos, admirándonos y señalándolos a la admiración de todos, los ejemplos de heroica fidelidad y constancia, hasta llegar muchas veces al verdadero martirio, de parte de Obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas y aun simples fieles, en las naciones ya nombradas, página espléndida que la Iglesia de Dios viene a juntar a las más gloriosas y edificantes de su historia. Unamos a éstas, como consuelo de última hora, y esperanza de paz perfecta y duradera, la obtenida, aunque por breve tiempo, como tregua de Navidad, en las hostilidades de dos amadísimas naciones católicas.

* * *

Hemos devuelto al Sacro Colegio sus augurios que las santas festividades y el Año Nuevo inspiran. Ahora vamos a aprovechar, con íntimo gozo, el admirable aparato marconiano, puesto a Nuestra disposición, para enviar directamente y de vi-

va voz, a todos los venerables Hermanos en el Episcopado, a todos los sacerdotes, a los religiosos y religiosas, a todos especialmente los que en tierras de Misiones continúan el trabajo apostólico de evangelización, a los fieles todos, a los neófitos, a los catecúmenos, a los buenos catequistas, a todos y cada uno, Nuestra paternal felicitación. Sea él augurio de toda gracia y consolación en el Espíritu Santo; sea augurio de alegría y perseverancia en el santo servicio; augurio de ayuda y útil cooperación en su santa labor; augurio de perpetuos y más copiosos frutos de gloria de Dios y salvación de las almas, de mérito y de santificación. Así lo pedimos y pediremos siempre al Señor. Y extiéndase, también, a los pueblos todos nuestra felicitación, y por todos ellos nuestra oración ininterrumpida: augurio y súplica de paz y de tranquilidad en el orden; de mutua confianza y amistosas relaciones mutuas; de mayor generosidad y largueza de la ayuda, allí donde sea mayor la necesidad; de suficiente y remunerado trabajo; de menos malestar y menos inciertas condiciones de vida.

Pero no es sólo para transmitiros todos estos votos y felicitaciones, por lo que hemos querido tener delante de Nós este maravilloso aparato. Tenemos a disposición otro mensaje para todos Nuestros hijos en Cristo, y aún para toda la humanidad, por la cual Jesucristo, *Redemptor mundi*, Redentor del mundo, ha derramado su sangre, divino precio de la Redención, y alumbrado las

fuentes de la gracia, para que todos en ellas busquemos y hallemos la vida y vida abundante.

Hacia esta obra inefable de la humana Redención, llevada a término por Jesucristo, queremos llamar la atención de todos los redimidos. Mejor que una obra, es un cúmulo de obras divinas, maravillosísimas además, si las consideramos en su parte central y culminante.

Recordémoslas y pensemos en ellas un momento: la última Cena y la institución de la Eucaristía, con la primera Comunión y la iniciación sacerdotal de los apóstoles, la Pasión, la Crucifixión y la Muerte de Jesús; María, al pie de la cruz, constituida Madre de los hombres; la Resurrección de Jesucristo, condición y promesa de nuestra resurrección; la concesión a los apóstoles del poder de perdonar los pecados; el Primado concedido a San Pedro; la Ascensión de Jesús a los cielos; la venida del Espíritu Santo; el principio triunfal de la predicación apostólica. Pues bien, de todos estos hechos admirables en los que comienza el verdadero renacimiento del mundo, esta vida y esta civilización cristiana, de la cual nosotros gozamos los maduros frutos, el próximo año se celebra el XIX centenario, según la opinión de los simples fieles, de que tenemos testimonio recibido de diversas partes, ya que identifican el año treinta y tres de la era vulgar, con el de la muerte de Jesucristo.

La ciencia no se atreve a asegurarlo tan categóricamente, pero también según sus conclusio-

nes (hemos estudiado personalmente el difícil problema y preguntado, además, a los competentes), los años 30 y 33 son los que tienen más probabilidades, ya que no se pueda llegar a la certeza histórica. Al año 34 no le llega más que una débil probabilidad (aunque haya merecido los votos de dos grandes autoridades: Belarmino, Santo y Doctor de la Iglesia, y del insigne Cardenal Baronio, padre de la Historia Eclesiástica).

A los hombres de hoy, a los redimidos que ahora gozamos de la vida, no nos queda, pues, para celebrar fundadamente el centenario de la muerte del Señor, y de los hechos ya indicados que forman su corona, más que el próximo año 1933.

A esta celebración invitamos desde hoy, desde este momento, a todos los redimidos por la Sangre de Jesucristo, Sangre preciosa que la Iglesia Católica, y sólo ella, conserva incorruptible e incorrupta, con todos aquellos frutos de gracia y vida sobrenatural que en ella germinaron y maduraron desde sus primeros días, y han continuado, sin cesar, hasta nosotros, con divina promesa de eterna fecundidad.

¿Qué centenario podrá haber más grandioso? ¿Qué beneficios más grandes que aquellos que este centenario nos recuerda? ¿Qué celebración, por tanto, tan obligada? Obligada y obligatoria, para nosotros particularmente y para nuestro tiempo, en que el celebrar centenarios se ha hecho casi una moda, extendiéndose, por esto mismo, a he-

chos y personajes muchas veces bien discutibles.

¿Será menor nuestra obligación por la incertidumbre del año preciso? Mas la incertidumbre del año no quita nada a la certeza y a la grandeza infinita de los beneficios por todos recibidos. Si los hombres del 2033, por nuevos cálculos y estudios, llegan a la certeza del año en cuestión, ellos sabrán cumplir con su deber. Nosotros cumplamos con el nuestro.

Obligada y beneficosa es esta celebración y a causa de ello por muchos deseada.

Ya será de no pequeño beneficio que el mundo no oiga hablar tan sólo, o casi únicamente, de conflictos y choques, de desesperanzas y de desconfianzas, de armamentos y desarme, de daños y reparaciones, de deudas y de pagos, de moratorias y de insolventes, de intereses económicos y financieros, de miserias individuales y de miserias sociales. Oiganse, además de estas tristes notas, voces de alta espiritualidad que sean llamada vigorosa hacia la vida y los intereses de las almas; hacia la dignidad y preciosidad de esta Sangre y de esta gracia de Jesucristo; hacia la fraternidad de todos los hombres, divinamente sellada por esa Sangre; hacia la misión salvadora de la Iglesia, con relación a la humanidad; hacia pensamientos santos y santas aspiraciones que no pueden menos de brotar de los divinos hechos que serán objeto de este centenario, por poco que el espíritu fije la atención en ellos.

Y para que tal celebración no consista en ac-

tos fugaces, y todas las almas, aun las más distraídas y más ocupadas, hallen ocasión y modo de aprovecharse de ella con la necesaria generosidad, disponemos que dure un año entero, año que desde ahora proclamamos de Santo jubileo, Año Santo, para que así esta celebración tenga también el mayor valor posible de oración y expiación, de propiciación y santa indulgencia, de enmienda de la vida y de copiosa santificación.

De todas estas cosas se hallan muy necesitados nuestros tiempos, en medio de tanta tribulación; en medio de tanto olvido de lo eterno, en este ambiente de paganismo en que se desarrolla la vida, con tanto afán de placeres, de vanidades mundanas, y de riquezas, medio éste último de que abusan mundanos y libertinos.

Para no echar en olvido la probabilidad, aunque tenue, a favor del año 34, como centenario de la muerte del Señor, y a fin de dar tiempo, por otra parte, al Episcopado, Clero y fieles, para la necesaria y oportuna preparación, disponemos que el anunciado Año de santo Jubileo se contará desde el próximo día 2 de abril de 1933, Domingo de Pasión, hasta el 2 de abril de 1934, segundo día de Pascua.

Oportunamente publicaremos los documentos e instrucciones propias del caso, para la celebración de dicho Año Santo.

¡Dignaos, bondadosísimo Dios, bendecir Nuestros santos propósitos y los de los hijos todos de la gran Familia a Nós confiada, como Nós les ben-

decimos, en vuestro santo Nombre, a los presentes y ausentes, a los que están cerca y a los de lejos!

La lectura, venerables Hermanos y amadísimos Hijos, del mensaje que antecede producirá de seguro en vuestros corazones tanta emoción como en el mío.

Es voz del Papa, que en los oídos de los creyentes suena siempre como eco de la de Dios. Es plática del Padre, a quien no permiten las impaciencias de su grande amor comunicación menos rápida que la instantánea de las ondas misteriosas. Es dulce silbo del Pastor Supremo, que a la hora en que andan sueltos por el mundo todos los lobos—como si dijéramos, todos los malos espíritus y los instintos perversos y las furias pasionales—, y cuando en tantos hogares falta el pan y en tantas almas hace frío, hiere el micrófono para dejarse sentir por todo el orbe y llamar a todas sus ovejas y a todos sus corderos, y para invitar inclusive a los de ajenas pascuas, a fin de ofrecerles en su divino aprisco seguridad y mantenimiento y amor. Es clamor de Profeta, que contempla cómo las almas se desorientan, y se odian los hombres, y se arruinan las familias, y se denigran los pueblos, y se pierde el mundo, y grita su empeño de salvar a todos...

El Centenario decimonono, de la Muerte de Cristo, a cuya celebración con sublime conjuro invita Pío XI, de para a la Humanidad la más propicia ocasión de llorar sus errores, de enderezar sus caminos, de andar en verdadera justicia, y de recobrar la paz y la salud

En momento oportuno, venerables Hermanos y amadísimos Hijos, trataremos con toda extensión del Centenario. Hoy nos hemos de limitar a recibir la Soberana invitación arrodillados, y a prometer en fe de buenos hijos y hasta de buenos salmantinos y españoles que no despreciaremos la gran merced de Dios ofrecida por su Vicario altísimo en la Tierra.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

Provisión del Concurso General de Parroquias

DE LA

DIÓCESIS DE SALAMANCA

Convocado en 1.º de Enero de 1931

Con fecha de 1.º de Enero de 1933 el Excmo. Prelado la hizo en la forma que sigue:

DE TERMINO

A San Juan de Sahagún, en Salamanca, Dr. D. Santos Jiménez Martín.

DE ASCENSO

A San Miguel, en Almendra, D. Jacinto Pacho Marcos.

A Santa Elena, en Calzada de Valdunciel, D. Fortunato Benito Criado.

A San Vicente, en Frades de la Sierra, D. Lorenzo Sánchez González.

A El Salvador, en Guádramo, D. Iñigo Benito Vicente.

A San Martín, en Horcajo Medianero, D. Segismundo Sánchez Vicente.

A Santiago, en Matilla de los Caños del Río, D. Felicísimo Martín Gómez.

A Nuestra Señora de las Nieves, en Mogarraz, don Francisco Benito Pérez.

A San Andrés, en Navarredonda de Rinconada, don Lázaro Mangas Cuadrado.

A San Miguel, en San Miguel de Valero, D. Aurelio Gómez Muñoz.

DE ENTRADA

A Santo Tomás, en Berrocal de Huebra y su anejo Coca de Huebra, D. Eustaquio Sánchez Martín.

A San Miguel, en Buenamadre, D. José Manuel Hernández Sánchez.

A Santa María Magdalena, en Cabeza del Caballo, D. Jesús Diego Sánchez.

A Nuestra Señora de la O, en Cubo de D. Sancho, D. Jesús Cuadrado y Cuadrado.

A San Vicente, en Escuernavacas y su anejo Moronta, D. Honorino Iglesias Boyero.

A Santo Tomás, en Galindo y Perahuy, D. Fernando Jiménez García.

A San Andrés, en Garcibuey, D. Benedicto A. Sevillano Montero.

A San Nicolás, en Golpejas, D. Bernardo Rodríguez Sánchez.

A Santiago, en Gomecello, D. Eduardo Polo Encinas.

A San Miguel, en Mata de Ledesma y su anejo Pozos de Mondar, D. Gregorio de la Torre Sánchez.

A Santiago, en La Maya, D. Rogelio Macarro Calle.

A San Miguel, en Monforte de la Sierra, D. Elí Martín de la Mano.

A San Miguel, en Monterrubio de la Sierra, D. Eloy Gómez Clavero.

A San Pablo, en La Peña, D. Jesús Vicente Rodríguez.

A Nuestra Señora de Monviedro, en Salvatierra de Tormes, D. Antonio Sánchez Velasco.

A San Pelayo, en San Pelayo de Guareña, D. Rodrigo Rodríguez González.

A San Vicente, en Valdunciel, D. Generoso García Hernández.

A La Asunción, en Villalba de los Llanos, D. Francisco Cuesta Zaballos.

RURALES

A El Rosario, en Cabeza de Diego Gómez, D. Miguel Matías Moríñigo.

A La Asunción, en Doñinos de Ledesma, D. Joaquín Gómez González.

A Santa Bárbara, en Gejuelo del Barro y su anejo Belosino, D. Marcial Benito Hernández.

A San Pedro Apóstol, en Tremedal de Tormes, don Lorenzo Tavera Santiago.

INSTITUCION CANONICA

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha tenido a bien disponer que los reverendos sacerdotes antes citados, reciban la institución y colación canónica de sus respectivas parroquias el miércoles, 18 del presente mes de Enero, a las once de su mañana, en la Capilla del Palacio Episcopal.

Su Excelencia me encarga comunicarlo a los interesados, quienes se tendrán notificados de ello por las presentes.

Salamanca, 1.º de Enero de 1933.

LOPE PÉREZ FLORES,

Canc.-Srio.

AVISOS

De las Misas no cumplidas durante el año.

Recordamos al venerable Clero parroquial el cumplimiento de lo preceptuado en el canon 841 del Código de Derecho Canónico, respecto de las Misas que en cada año deben celebrar o mandar celebrar, los Beneficiados, Administradores de causas pías y de cualquier manera obligados a cumplir las cargas de Misas, ya sean eclesiásticas o seglares, Misas que no habiendo podido ser aplicadas durante el año, deberán servirse entregarlas en Colecturía diocesana.

Misas en favor del Seminario Pontificio.

Rogamos a los Sres. Curas párrocos y Encargados de parroquias tengan a bien enviar a la mayor brevedad, a la Administración diocesana de Pías fundaciones, nota detallada y precisa del número de Misas aplicadas hasta el 31 de Diciembre de 1932, en favor del Seminario, a tenor de los Indultos Pontificios.

Sobre cuentas de fábrica y copias de partidas sacramentales.

Finalmente recordamos a todos los Sres. Párrocos y Encargados de parroquia, la obligación que tienen de remitir a la Secretaría de Cámara, **dentro del mes de Enero**, las cuentas de fábrica y las copias auténticas y literales de las partidas de bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones ocurridas en el año 1932.

Pontificia Commissio

Ad codicis canones authentice interpretandos
RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

I.—DE CONSTITUTIONE TRIBUNALIS COLLEGIALIS

D. An Officialis, cum potestate ordinaria iudicandi et absque ulla causarum reservatione ad normam canonis 1573 § 1 et 2 electus. constituere possit tribunal collegiale vocando per turnum iudices synodales iuxta canonem 1574 nominatos.

R. *Affirmative*, nisi Episcopus aliter in singulis casibus statuatur.

II.—DE IUDICIO SUPER MARTYRIO SERVORUM DEI

D. An praescriptum canonis 2101 extendatur etiam ad disceptationem martyrii Servorum Dei.

R. *Negative*.

Datum Romae, e Civitate Vaticana, die 28 mensis Iulii anno 1932.

COLLATIO DOGMATICA, MORALIS ET DISCIPLINARIS MENSE JANUARIO HABENDA

DE RE DOGMATICA

Utrum Deus sit causa finalis omnium rerum (S. Thom. p. 1.^a q. XLIV, a. 4.^o Progr. ad concursum lect. XXXVIII).

DE RE MORALI

Sabbas vectoriam operam, rheda automovili, exercens (empresa de automóviles), cum conspiceret lucrum in dies imminui propter Mauri contentionem (competen-

cia); Nicolao quingentas offert libellas si aemuli rhedariam cellam (garage) incendat. Annuit quidem Nicolaus, At Sabbas nonnisi trecentas in promptu habens libellas, has eidem contulit, reliquas postmodum traditurus. Mauri rhedis igne voraci consumptis, subdolos Sabbas non modo promissas Nicolao denegat libellas, sed etiam traditas, praetextu invalidi contractus, utpote turpis, sibi ab eo reddi minis contendebat.

Hinc quaeritur: 1.^o Quid sit contractus; et qualis, in eo, materia requiratur?

2.^o Utrum Nicolaus acceptas libellas, et Sabbas itidem promissas, possint retinere?

DE RE DISCIPLINARI

Initium ac vis obligationis Decretorum Concilii provincialis Vallisoletani secundi (Decr. 1 et 2).

ADVERTENCIA. Por disposición del Rvdmo. Prelado, en lo sucesivo habrán de leerse al principio de las Conferencias, durante diez minutos, los Decretos del Concilio provincial de Valladolid.

SOLUTIO CASUS MENSIS OCTOBRIS

Firminus liber declarari potest a qualibet Statui restitutione ob verum pretium imminutum; cum, ut dictum est in solutione casus praecedentis, tributorum leges probabiliter sint mere poenales, praesertim si de indirectis agatur, prout in casu

Nec notarius ad reparationem tenetur. Nam hujusmodi obligatio eruitur vel ratione officii, vel ex cooperatione ad damnum. Atqui ex neutro capite datur talis obligatio. Ergo... Non ex primo: quia etsi notarii munus ab statu conferatur, ut ab Jericot, minime eos ex justitia obligat ad curandas fisci utilitates; seu non tributorum exactor, sed publicorum instrumentorum exarator, ex officio est constitutus. Nec ex cooperatione: 1.^o Quia, ex prima parte, actio emptoris probabiliter non est contra justitiam commutativam, quae sola obligat ad restitutionem vel damni reparationem 2.^o Esset praeterea cooperatores *negativus*, qui ad restitutionem aut reparationem non ligatur, nisi *ex officio* damnum impedire teneatur; quod in casu non habetur, ut ex dictis patet.

Huic solutioni conveniunt circuli qui sequuntur: 3, 6, 6 bis, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 40, 42, 45, 50, 51, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64.

SOLUTIO CASUS MENSIS NOVEMBRIS

Petronius de se nec peccasse, nec ad restituendum teneri dicendus est. Cum, ex supra dictis, leges tributorum, maxime si de indirectis agatur, uti in casu, ut poenales hodie habeantur. Nihilominus potuit contra caritatem, quam quisque sibi debet, peccare, sese exponendo gravis poenae periculo si deprehendatur.

At de Marciano contrarium est dicendum. Is enim, *ex officio*, tenetur ad vectigalia exigenda. Nam munus seu officium suscipiens, ex pacto se obligavit, mercede quidem accepta, ad rite invigilandum ne in hoc Status fraudetur. Igitur et graviter peccavit contra justitiam conmutativam, in re gravi, ut supponitur, fraudans Statui; et sub gravi, propterea, ad damni reparationem tenetur. Nec eum excusat vitandi inimicitias timor, cum hujusmodi ratio futilis sit, ac iste timor despiciendus; ni forsan, e specialibus adjunctis, gravis reputari queat.

Solutioni praecedenti convenienti circuli: 1, 2, 3, 5, 6 bis, 8, 10, 11, 12, 16, 20, 21, 31, 38, 39, 42, 45, 47, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64.

BIBLIOGRAFÍA

CÓDIGO DE ACCIÓN CATÓLICA, por el *Presbitero Guerry*. Traducido y aumentado por el *P. Francisco Peiró*. (Biblioteca «Fomento Social») 8.º, 252 pág., ptas. 4.—Pedidos a «Ediciones FAX». Plaza de Santo Domingo, 13. Apartado 8001. Madrid.

Todas las cualidades típicas de un código en cualquier disciplina: la precisión, el valor práctico, la maniabilidad y continua consulta, son también las de este libro, que, por su fondo y por su forma, tiene bien ganado el título que lleva: *Código de Acción Católica*. La labor del autor consiste en reproducir, en citar los textos de Encíclicas y otros documentos pontificios: por donde quien despliegue su trabajo en obras sociales, círculos de estudios y todo otro sector de Acción Católica, si tal vez veía entorpecida su labor por insuficiencia en materia doctrinal y no disponer de tiempo y medios para el adecuado estudio, tiene en éste, que llamaríamos libro de texto, condensado todo un cuerpo de doctrina.

Esta doctrina se concreta a las cuestiones fundamentales: La Iglesia en sí misma; relaciones de la Iglesia y el Estado; la Acción Católica al servicio de la Iglesia. La Sociedad; el individuo, la familia, la escuela, el ciudadano, la vida social, la cristiandad. El traductor, con gran acierto—ya que la obra

francesa llegaba solamente hasta 1926—, ha añadido en los Apéndices, siguiendo exactamente las mismas normas del autor, lo concerniente a las capitales Encíclicas *Educación cristiana de la juventud*, *Matrimonio cristiano* y *Restauración del orden social*.

La contextura de la obra es exactamente la de un verdadero código, dividido en libros, títulos, capítulos y artículos: cada uno de éstos, que ya hemos dicho son meras citas de documentos pontificios, lleva su nota de referencia al punto del documento de que se sacó. Para su manejo, lleva un índice alfabético de materias, otro de documentos citados, mas el general de la obra.

Hemos de confesar que, aparte, como es natural, de su indiscutible fondo y feliz idea de estructura, nos ha llamado la atención en la obra una breve y previa consideración del traductor sobre el carácter formativo de las Encíclicas de los Papas; encareceríamos, por nuestra parte, su atenta meditación antes de leer el libro que acabamos de reseñar: habría con ello prendas valiosas de llevarlo a la práctica provechosamente y sin que el horror a pecar en el estudio de las Encíclicas, por carta de menos, fuese parte para faltar inconsideradamente por carta de más.

CURSO DE TEOLOGÍA PASTORAL, por el R. P. Victor Lithard. Traducción del Dr. Cipriano Monserrat, profesor de esta asignatura en el Seminario de Barcelona. En 8.º, de 560 páginas, encdo. ptas. 9 *Elitiorial Litúrgica Española*, S. A. Cortes, 581. Barcelona.

Se divide la obra en tres partes: 1.—*Cualidades del verdadero pastor*. 2.—*El pastor y las ovejas* y en ella se advierte el celo del autor por la salvación de las almas, no desperdiciando ningún detalle que pueda ser útil al pastor. Para salvar un alma es preciso ir tras ella, estudiar sus aptitudes y sus necesidades, tratarla teniendo en cuenta sus posibles progresos o desfallecimientos y no cejar hasta ver asegurada su suerte definitiva. 3.—*Estudia las obras y organizaciones parroquiales* que han de iniciarse y desenvolverse de conformidad con lo que demanda la variedad de condiciones de cada parroquia... Cierra el libro una importante *selección de formularios* muy útiles en la carrera parroquial.

Por todo lo dicho se advierte en seguida que se trata de un libro ideal para las clases de nuestros seminarios, pero en honor a la verdad, hemos de declarar que su doctrina es tan práctica y tan a tono con las necesidades actuales, que con gusto desearíamos ver este libro en manos de todos nuestros sacerdotes, seguros de que no se arrepentirán de su adquisición. Tantas son las enseñanzas que puede proporcionarles esta «Teología Pastoral».